



SOPÓ
municipio verde

Republica de Colombia
Departamento de Cundinamarca
GA c F-7
Alcaldía Municipal de Sopó
DESPACHO ALCALDE



DECRETO No.
(0 5 1)

Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó

El Alcalde Municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, Parágrafo 2º. del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que en mi calidad de Alcalde Municipal presente a consideración de la Corporación Administrativa el proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Sopó para celebrar contratos y se dictan otras disposiciones" el día tres (3) de Mayo de dos mil doce (2012).

Que el Concejo Municipal de Sopó, aprobó conforme a constancia Secretarial en dos (2) debates el proyecto de acuerdo de que trata este escrito, los días siete (7) y diez (10) de Mayo 2012 en primer debate en la comisión tercera permanente de presupuesto y el día diecisiete (17) de Mayo de 2012 en segundo debate en sesión plenaria.

Que el proyecto en mención fue remitido a esta Alcaldía el día veintitrés (23) de Mayo de dos mil doce (2012) mediante oficio CMS-164-2012 y recibido por este despacho mediante radicado de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil doce (2012).

Que encontrándonos dentro del plazo consagrado para el efecto por el artículo 78 de la Ley 136 de 1994, se radicó ante el Consejo Municipal de Sopó escrito de objeciones jurídicas con consecutivo D.A. 460-2012, respecto del proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Sopó para celebrar contratos y se dictan otras disposiciones"

Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política dispone que le corresponde a los Concejos autorizar al alcalde para celebrar contratos.

Que la Ley 136 de 1994 desde sus artículos 78 y siguientes, reguló el trámite que debe efectuarse por parte del Consejo Municipal para el conocimiento y decisión de las objeciones formuladas

Que el Acuerdo 21 de 2007 mediante el cual se adoptó el Nuevo Reglamento Interno del Concejo Municipal, reguló lo relativo a la convocatoria de dicha corporación con respecto de las objeciones formuladas frente a los acuerdos que produzca, más exactamente en los artículos 99 y siguientes.

Que el Concejo no se encuentra sesionando ordinariamente y que es voluntad de la Administración convocar a sesiones extras a esta Corporación con el fin de decidir sobre las objeciones formuladas respecto del proyecto de acuerdo "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Sopó para celebrar contratos y se dictan otras disposiciones"



Certificado No GP 021-1

Versión: 5 Fecha Elaboración: 9 de mayo de 2012 Elaboró: Oscar E. Rojas - Daniel Moreno Cortes
Aprobó: Líder de Proceso Fecha de Vigencia: 9 mayo de 2012

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624

www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042-1

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó para que se reúna desde el día 6 de junio de 2012 y hasta el 12 de junio de 2012 se ocupe exclusivamente de los siguientes temas:

- Instalación de las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de Sopó.
- Comisión para el estudio de las objeciones formuladas respecto del proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Sopó para celebrar contratos y se dictan otras disposiciones".
- Plenaria para el estudio de las objeciones formuladas respecto del proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Sopó para celebrar contratos y se dictan otras disposiciones".

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sopó, Cundinamarca a **06 JUN 2012**


RICARDO JERONIMO VALDERRAMA FONSECA
Alcalde Municipal

Revisó: CARLOS ALBERTO ZUBIETA CORTÉS, SECRETARIO PARA ASUNTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS 
Proyectó: HERMINDA R



Certificado No GP 021-1

Versión: 5 Fecha Elaboración: 9 de mayo de 2012 Elaboró: Oscar E. Rojas - Daniel Moreno Cortes
Aprobó: Líder de Proceso Fecha de Vigencia: 9 mayo de 2012

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No SC 5042-1